



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2011

Expte. Nº 21.005/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0125-11 mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj para la asignatura MATEMÁTICA, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta UNIVERSIDAD, el que se regirá de acuerdo a las disposiciones indicadas en la Resolución Nº 010/08, del CONSEJO SUPERIOR; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0221-11 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 36 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj para la asignatura MATEMÁTICA, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: viernes 24 de junio de 2011 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: viernes 24 de junio de 2011 - Hs. 08:00
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: viernes 24 de junio de 2011 - Hs. 13:00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. MIGUEL ANGEL BOSCO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-Nº 04 12-11